



ACUERDO No. CSJCAUA21-124
22 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante la Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Puerto Tejada la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador de Juzgado Circuito Grado 03”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 03, éste quedó en firme a partir del 17 de junio de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Citador Grado 03 del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Puerto Tejada, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 1 y 7 de diciembre de 2021, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que los señores JAMES EDUARDO SOLARTE CERTUCHE, identificado con cédula de ciudadanía número 4617201, DIDIER JOSE HURTAD BOHORQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1061725450 y la señora YANET DEL CARMEN MONTERO CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía número 27308901, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Puerto Tejada.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

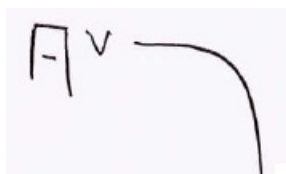
ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles.* Formular ante la Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Puerto Tejada la lista de elegibles para el cargo de CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO 03, así:

N°	Cedula	Nombre	Dirección	Teléfono	Ciudad	Email	Total
1	4617201	SOLARTE CERTUCHE JAMES EDUARDO	CARRERA 19A No. 12B-56	3242004698	POPAYAN	jsolarte22 @hotmail.c om	660.37
2	1061725450	HURTADO BOHORQUEZ DIDIER JOSE	CARRERA 18 # 56 BN -52	3188891374	POPAYAN	dijoho@gm ail.com	642.76
3	27308901	MONTERO CAICEDO YANET DEL CARMEN	AVENIDA BOLIVAR CARRERA 6 MZ 33	3136461920	SOTOMAYOR	yanetmonte rocaicedo @gmail.co m	490.17

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
PRESIDENTE

MAVY/PAPC